

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. **2022-00298**

De cara a las solicitudes realizadas por los apoderados judiciales de la demandante y demandados, donde procuran que la audiencia sea de manera virtual, los memorialistas deberán estarse en audiencia de hoy, la cual ya fue realizada.

Finalmente, se fijan como gastos al curador ad litem de los herederos indeterminados la suma de **\$800.000**, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159e5fc4ef166130e75ed858c7840a4b34011ba68b7bafee1725dc30c33e33b6**

Documento generado en 06/12/2023 11:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>